

## CONVOCATORIA ERASMUS+ CURSOS 2023-2025

### CONVOCATORIA GENERAL PARA LAS MOVILIDADES DE PERSONAL PARA FORMACIÓN ERASMUS + DE EDUCACIÓN SUPERIOR (STT)

**CÓDIGO DE PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000114563**

La Escuela de Arte Algeciras ha sido beneficiaria de un proyecto de Erasmus + que le permite convocar becas para la movilidad de profesorado que imparta clases en la actualidad en la institución.

#### **Primero. Objeto de la convocatoria y destinatarios.**

Erasmus+ apoya los periodos de formación personal que trabaja en centros de enseñanza superior (CES). Con el programa Erasmus+, los interesados pueden formarse en un centro de enseñanza superior de un país del programa o un país asociado o en una organización ajena al sector radicada en un país del programa. Estas organizaciones pueden ser, por ejemplo, empresas, organismos públicos, interlocutores sociales, institutos de investigación u organizaciones no gubernamentales.

Los periodos de formación entre dos países del programa o un país asociado deben tener una duración mínima de **dos días** y máxima de **dos meses**, sin contar el tiempo del viaje. La UE contribuye a costear los **gastos de desplazamiento y estancia** en el extranjero.

Para garantizar los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad se ha resuelto publicar esta convocatoria.

La modalidad que ocupa la presente convocatoria es **MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE** ofertando **5 becas** de formación. La duración de estas becas no podrá ser superior a **5 días**,  **pudiendo añadirle dos días de viaje (ida y vuelta)**, y las podrán solicitar los profesores que impartan clase en el centro durante este curso.

Se permitirá que realicen la movilidad durante el mismo periodo como máximo a **dos profesores**.

#### **Segundo. Periodo de realización de las movilidades.**

Se decide que el periodo de realización de estas movilidades sea a lo largo del presente curso escolar o el siguiente, incluyendo el verano del primer curso, dentro del periodo total del proyecto.

#### **Tercero. Requisitos para participar.**

3.1 Tener la **nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea** o de cualquier otro Estado que participe en el Programa de Aprendizaje Permanente o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente permanente. Además, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el PAP, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

3.2 Ser **profesor en activo** de la Escuela de Arte Algeciras durante el presente curso académico.

3.3 Tener un adecuado nivel de **idioma** ya sea inglés, francés u otro idioma que sea el oficial del país de la institución de destino.

#### **Cuarto. Instituciones para movilidades de personal Erasmus +**

La **institución de destino será propuesta por el solicitante** siendo una institución de educación superior en posesión de la carta Erasmus (ECHE) o cualquier organización de carácter público o privado en el ámbito del mercado de trabajo o de los distintos sectores de la educación, la formación y la juventud que se encuentren dentro de los países integrantes del programa.

En internet existen muchas empresas de formación que actualizan continuamente su catálogo de cursos de formación para personal en multitud de países y localizaciones dentro de la UE. Una de las webs más conocidas es [www.schooleducationgateway.eu/es/pub/index.htm](http://www.schooleducationgateway.eu/es/pub/index.htm)

#### **Quinto. Plazos, lugar y documentación a presentar.**

Se trata de una convocatoria abierta y por lo tanto el **plazo** para la presentación de solicitudes será el comprendido entre el **16 de octubre** del presente año y el final del proyecto.

El **lugar** de presentación de las solicitudes y toda la documentación será la **secretaría administrativa de la Escuela.**

Los **documentos** a entregar serán los siguientes:

- **Solicitud** (Anexo )
- Fotocopia del **DNI**.
- **Certificado** acreditativo de conocimiento **de Idiomas**, si lo posee.
- Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el **CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE** comprensivo de los códigos que identifiquen el código el banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca. (Sería válido cualquier recibo en el que aparezca el CCC y el nombre del solicitante).

La presentación de la solicitud implicará conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Escuela de Arte Algeciras, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del

centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada directamente a la Dirección de la Escuela.

#### **Sexto. Criterios de selección.**

Será el criterio de selección la gestión de la movilidad entre la institución de acogida y el participante en sí, se adjudicarán las becas a los solicitantes candidatos que cumplan los requisitos mencionados anteriormente y **antes** presenten el acuerdo con la institución. En caso de un mayor número de solicitudes que de becas en un momento dado, se nombrará una comisión de selección que decidirá criterios aplicables a la selección de los participantes, partiendo del criterio de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras en primer lugar.

#### **Séptimo. Dotación Económica.**

El importe de las ayudas será de **1010€** cada una **como máximo**.

No obstante, la institución podrá añadir fondos a estas ayudas, provenientes de los fondos asignados para la realización del proyecto solicitado (Apoyo Organizativo). (**400€** por participante).

En cualquier caso, el importe será calculado en el MODULO DEL BENEFICIARIO, el programa de gestión económica de la UE.

Cuando el/la profesor/a se encuentre en el país de destino la Escuela de Algeciras realizará el ingreso en cuenta del 80% de la cuantía total de la beca, produciéndose el ingreso del 20% restante a su regreso, tras la entrega de la documentación pertinente.

#### **Octavo. Compromiso y obligaciones de los/as becarios/as.**

El/la profesor/a seleccionado deberá tramitar su permiso, gestionar su viaje, alojamiento, seguro de asistencia en viaje...etc.

El/la profesor/a seleccionado deberá promocionar la Escuela de Arte Algeciras y los estudios que imparte.

Al finalizar la movilidad los docentes deberán entregar al jefe de departamento Erasmus + en un plazo **máximo de quince días** desde su regreso los siguientes documentos:

- **Certificado de confirmación de la estancia** firmado y sellado por la institución de destino para movilidades STA, sin tachaduras ni enmiendas, expedido (firmado y sellado) por la dirección o coordinación Erasmus del departamento o de la facultad de la institución de acogida, en el que se especifiquen fechas de estancia, número de horas lectivas y se confirme que se ha seguido la planificación prevista, o las modificaciones si las hubiere, teniendo en cuenta que la fecha de la certificación ha de ser igual o posterior a la fecha de finalización de la estancia. No se admitirán certificados con fecha anterior a la finalización del período de movilidad.

- El **informe final en línea** (cuestionario UE) en función de la movilidad realizada: El adjudicatario recibirá un correo electrónico el día de finalización de su movilidad. El jefe del departamento Erasmus+ deberá tener constancia del envío del cuestionario final en el momento de presentar la documentación requerida.
- Del mismo modo, los docentes adjudicatarios del programa de movilidad Erasmus adquieren el **compromiso de divulgar su experiencia** a través de la web y las redes sociales al resto de la comunidad educativa y participando en cualquier propuesta del centro o las instituciones cercanas.

Email de contacto: [erasmus@escueladeartealgeciras.org](mailto:erasmus@escueladeartealgeciras.org)



# Erasmus+

ANEXO

D/Dª \_\_\_\_\_  
, con DNI número \_\_\_\_\_ como profesor/a en activo de la Escuela de Arte Algeciras,  
domicilio en \_\_\_\_\_ (localidad), C / \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_.

Email: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**SOLICITA**

Participar en la convocatoria de movilidades para personal dentro del Proyecto Erasmus+ en el curso 2023-2025

**DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA A LA SOLICITUD:**

1) Certificación nivel de Idioma . (Marcar lo adecuado)

B1 ( ) B2 ( ) No posee ( )

Idioma: Inglés ( ) Francés ( ) Otros ( )

2) Fotocopia DNI.

3) Datos bancarios: IBAN

La presentación de ésta solicitud implica el conocimiento y aceptación del procedimiento establecido en la convocatoria.

Algeciras , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023/4/5

Fdo: \_\_\_\_\_